MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2013

A : **Don HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente Directorio de la A.N.N.P.

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas**

REFERENCIA : **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2013** "Mantenimiento y Reparación de Dragas".

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas

FECHA : 15 de noviembre de 2013

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres, Sub Gerente de Administración, Ing. José Luís Ávila Rodas, Gerente de Navegación e Hidrografía, Abog. Flaminio Sosa López, funcionario de la Subgerencia de Contrataciones; y Lic. Damián Ferreira, funcionario de la Subgerencia de Contrataciones, designados por Resolución Nº 0969/13, de fecha 11 de noviembre del año 2013 de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2013 "Mantenimiento y Reparación de Dragas".** Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Informe de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 07 de junio de 2013, en el cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Código 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, por la suma de Gs. 350.000.000 y Código 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores, por la suma de Gs. 200.000.000, en el Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura.

2- Memorándum D.N.H Nº 247/2013, de fecha 18 de junio de 2013, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando inicio de los trámites para la contratación de reparaciones y mantenimiento de dragas.

3- Memorándum UOC Nº 045/2013 de fecha 21 de junio de 2013, por el cual la Gerente Administrativa y la Coordinador General de la UOC se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando autorización para inicio llamado LCO Nº 09/2013 "Mantenimiento y Reparación de Dragas", así como del PBC y el calendario tentativo.

4- Resolución Nº 144/13 de fecha 05 de julio de 2013, por el cual el Directorio de la ANNP dispone la suspensión de los trámites del llamado.-

5- Nota D.E.H. Nº 125/2013 de fecha 18 de setiembre de 2013, por la cual el Gerente de Navegación e Hidrografía, solicita urgente reparación de las Dragas de la institución.

6- Memorándum UOC Nº 19/2013 de fecha 24 de setiembre de 2013, por el cual el Gerente Administrativo y la Coordinador General de la UOC se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando autorización para inicio llamado LCO Nº 09/2013 "Mantenimiento y Reparación de Dragas", así como del PBC y el calendario tentativo.

7- Resolución Nº 034/13 de fecha 30 de setiembre de 2013, por el cual el Directorio de la ANNP autoriza el inicio del llamado para "Mantenimiento y Reparación de Dragas" y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

8- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00134/2013 correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2013, con fecha de emisión 14/10/2013. PAC Nº 00255723, firmado por los responsables UAF el Lic. Robin M. Storni y Lic. Pedro Villalba Rodríguez.

9- Nota UOC de fecha 16 de octubre de 2013; por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso de la LCO Nº 09/2013 "Mantenimiento y Reparación de Dragas", para su publicación en el Portal

10- Carta Invitación de fecha 21 de octubre de 2013, remitida a las siguientes empresas: ASTILLERO RIO PARAGUAY SRL, DACOL SRL METALURGICO, TALLER METALURGICO Y NAVAL DE JOSE PETRIK, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO Y CAVEL ASTILLEROS SRL.

11- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de noviembre de 2013 referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2013, donde consta la ofertas presentada en dicha oportunidad conforme al siguiente detalle:

Nº	Firma oferente	Monto Total Oferta – IVA incluido
1	**Taller Metalúrgico y Naval de Christian José Petrik**	Gs. 195.800.000

12- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 059/2013 de fecha 06 de noviembre de 2013, por el cual solicita conformación Comité de Evaluación de Ofertas.

13- Resolución Nº 0969/13 de fecha 11 de noviembre de 2013 de la Presidencia de la ANNP, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas en la LCO Nº 09/2013.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL. Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por la firma oferente en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	Formulario Oferta debidamente completado y en orden	Capacidad legal-Poder – Estatutos	Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Taller Met. y Naval de C. J. Petrik	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En conclusión la única firma oferente CUMPLE en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario.

REVISION DE LA PLANILLA DE PRECIOS.

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la PLANILLA DE PRECIOS, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité, resulta que la firma oferente no incurrió en errores en su Planilla de Precios y cantidades.

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Mantenimiento y Reparación de Draga 4	Evento	01	100.200.000 Gs.	100.200.000 Gs.
2	Mantenimiento y Reparación de Draga 3	Evento	01	95.600.000 Gs.	95.600.000 Gs.
				Total:	**195.800.000 Gs.**

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Capacidad Financiera

El Comité de Evaluación de Ofertas a continuación revisa las demás documentaciones que puedan demostrar que la firma seleccionada cumple o no con los requisitos mínimos requeridos en cuanta a suministro de documentos, sobre capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica:

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar en base al balance de los últimos 3 años para determinar los siguientes rangos:

Empresa	Ratio liquidez: activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio último 3 años	Endeudamiento pasivo/total/ activo total, no deberá ser mayor a 0,90 promedio último 3 años	Rentabilidad: porcentaje de utilidad d/ de impuestos o pérdidas resp. Al capital. El promedio últimos 3 años no debe ser negativo
Taller Met. Y Naval de C. J. Petrik	2,64	0,32	6,80

Del análisis realizado encontramos que las dos firmas en cuanto a su capacidad financiera se hallan dentro del rango mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se adjuntan al informe los detalles de la situación financiera de las referidas empresas.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Experiencia y Capacidad Técnica:

Empresa	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	Declaración Jurada de presentar la garantía técnica de los bienes en caso de resultar adjudicado	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de llamado	Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma
Taller Met. Y Naval de C.,J. Petrik	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Empresa	Presentan contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares (rep, filtros, mangueras) en los últimos 3 años equivalentes al 50% del total de su oferta	Presentan certificados o constancias de experiencia de mínimo 3 años entes públicos o privados	Declaración Jurada que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos niños/as	Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el PBC y las aclaraciones emitidas
Taller Met. Y Naval de C.J. Petrikl	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Empresa	Copia autenticada Balance último 3 años	Listado de Personal de la empresa a realizar los trabajos 5 mínimos	Certificado Cumplimiento Tributario	Certificado de Cumplimiento Seguro Social o la constancia de no estar inscripto
Taller Met. Y Naval de C. J. Petrik	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión de los documentos surge que la firma Taller Metalúrgico y Naval de Christian José Petrik ha suministrado todas las documentaciones requeridas para demostrar experiencia y capacidad técnica suficiente para cumplir y prestar el servicio requerido en caso de ser adjudicados en este llamado.

SELECCIÓN DE OFERTAS

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas conforme a los análisis realizados respecto a la única oferta presentada, y atendiendo a las informaciones contenidas en las documentaciones que obran en la carpeta según requerimiento del P.B.C., se tiene que la misma cumple con los requisitos formales respecto a capacidad y experiencia, tal como se consigna en el capítulo que corresponde al suministro de las documentaciones que avalen dichas exigencias.-

En las condiciones señaladas corresponde de conformidad al Método de Adjudicación establecido en este llamado que es por la TOTALIDAD, la oferta analizada a más de cumplir con todas las exigencias legales y técnicas, constituye la única oferta presentada en este llamado.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **TALLER METALURGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSE PETRIK – RUC 1978964-5** *cumple sustancialmente con los requisitos legales y financieros, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones* del llamado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2013 "Mantenimiento y Reparación de Dragas" – ID Nº 255.723** a la referida firma por la suma de **GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL** (Gs. 195.800.000) IVA incluido

Es nuestro informe.-

.....
Lic. Damián Ferreira
Sub - Gerencia Contrataciones

.....
Ing. José Luís Ávila Rodas
Gerente Navegación e Hidrografía

.....
Lic. Jorge Cáceres
Sub-Gerente Administración

.....
Abog. Flaminio Sosa López
Sub. Gerencia Contrataciones